



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1524
19 de enero del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0001

Villa Gesell, 04 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementar el régimen horario al agente que cumple funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero----- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente ALVAREZ, Martín (Leg. N° 2893) en treinta (30) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0002

Villa Gesell, 04 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la
Secretaría de Políticas de Género y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la
necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen
funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventudes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
----- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al
agente TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y
Juventudes.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
----- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al
agente PIÑEYRO, Constanza (Leg. N° 4318) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventudes.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0003

Villa Gesell, 05 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente
SPADA, Martina (Leg. Nº 5031), en veinticuatro (24) horas semanales para
cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



J. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0004

Villa Gesell, 09 ENE 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del tres (3) de enero del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 206/23 el adicional por zona del agente CABRAL, Sofía (Leg. N° 4799);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del tres (3) de enero del dos mil ---
veinticuatro (2024) de la Resolución N° 206/23 el adicional por
zona del agente CABRAL, Sofía (Leg. N° 4799).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0005

Villa Gesell, 09 ENE 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero
del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	N° LEG.
ANDERSEN, Victoria	5117
PALAVECINO, Ian Franco	4842

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0006

Villa Gesell, 10 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el -----treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente PEREZ BLANCO, María Emilia (Leg. N° 8634) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO H. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0007

Villa Gesell,

10 ENE 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional supervisión de -
----- enfermería establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30)
de junio del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes que a continuación se
mencionan:

APELLIDO Y NOMBRE	N° LEG.	N° D.N.I.
BUSTAMANTE, Matias	3958	32.252.457
DIAZ, Beatriz	3066	16.782.059
FRESCO, Marcela	1291	20.755.911
MONZON, Gretel	4729	28.043.495
VERGARA, Virginia	4987	30.632.882
ROLON, Luis	1331	14.764.000

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0008

Villa Gesell,

11 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente RICHINO, Lautaro (Leg. N° 9462) en quince (15) horas cátedras.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0009

Villa Gesell,

11 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Dirección de Políticas Sociales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente
ZUCCARI, Juliana (Leg. 3949), en dieciséis (16) horas semanales, para cumplir
funciones en la Dirección de Políticas Sociales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0010

Villa Gesell,

11 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y -----hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. Nº 3981) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0011

12 ENE 2024

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección - -----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
PINTO GOROSTIAGA, Milagros Abril	4822	43.186.064
NUÑEZ, Aimé	5327	45.989.366
ESCOBAR, Denis	5204	44.266.609
SEERY GAZZANIGA, Franco Daniel	5049	43.969.780
CARO, Fernanda	9386	38.325.359
BERLINGERI, Florencia	5328	38.565.915
CONDORÍ, Yanina	3634	37.201.689
ROSALES, Alan Tomas	5331	44.461.812
FILOSA, Ángela Agustina	5329	46.904.508
VALDES NAVARRO, Laila Candela	5330	44.266.637
ANDRADA, Saul Alejandro	4430	41.646.504
GONZALEZ, Melany	5351	41.388.898
GONZALEZ, Carla Marilyn	5350	44.553.623
CHAVEZ, Abril Ayelen	5352	45.295.572
PASTORINI, María de los Angeles	5353	26.406.771
LUQUES SOTELO, Oriana Belen	4627	40.867.289
ESPINOZA, Demi Sofia	2725	46.938.614
MARTINEZ, Walter Santiago	5355	46.186.525
QUINTEROS, Jimena Anahí	5356	31.238.818
LOBOS, Daniela Antonella	5357	19.027.558
CUEVAS, Claudia Magali	5358	45.008.954
SOLAR DIESTRA, David Cristian	4943	43.508.544
CALI, Brian Fernando	5359	43.969.724
CONTRERAS, Mañke Aukan Lucas	5360	47.060.088
MALDONADO, Adrian Gustavo	5361	24.476.841

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0012

Villa Gesell,

12 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a los
profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Nº LEG.</u>	<u>HORAS</u>
ARRIETA, Segundo Germán	8472	12
MACCHI, Hugo Edgardo	8236	24
VAZQUEZ, Verónica	8433	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0013

Villa Gesell,

12 ENE 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto retroactivo al dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) de la Resolución N° 126/23 el adicional por responsabilidad del agente ACOSTA, Mariana (Leg. N° 3222);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO retroactivo al dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) de la Resolución N° 126/23 el adicional por responsabilidad del agente ACOSTA, Mariana (Leg. N° 3222).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0014

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell,

12 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones.

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente TALONE, Sebastián (Leg. N° 8640) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0015

Villa Gesell, 12 ENE 2024
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEGAJO
ACOSTA, Mariana	3222
ACOSTA, Vanesa	4814
ADAUTO, Facundo	2531
ALCARAZ, Daniela	3455
ALGARE FIRPO, Gisela	3524
ALIMENA, Lorena	3233
ALVAREZ, Natalia	4619
AQUINO, Karen	3571
ARCE, Silvia	4939
ARRIOLA, Viviana	3280
AUGSBURGUER, Sabrina	4043
AUGSBURGUER, Yesica Romina	4035
AVILA, Daniela	4936
AYALA, Celeste	4046
AYALA, Luciano	4882
BAEZ, Adela	2788
BAJAR, María Rocío	4162
BENITEZ, Wanda	4912
BENITEZ, Xoana	3090
BONIARDI, María Fernanda	3200
BRITOS, Lorena	2914
BUSTAMANTE, Gisela	3618
CABRAL, Andrea Lorena	4271
CANETO, Iara	7130
CANETO, Mabel	2059
CASTILLA, Laura	5039
CASTILLO, Stella	2774
CHAVEZ, Nehuen	4906
CHIMERA, Candela	5011
CHORROARIN, Yamila	5004
CIMITILE, Jesica	3896
CLASSMAN, Liliana	4091
CLEMENTEL, Daniela	2371
CORDOBEZ, Yazmin	4406
CORIA, Alejandra	3566
CORONEL, Carina	2419
CORZO BAEZ, Antonella Yanet	4770
COUÑAGO, Bruno	3590
COURAU, Marina	5063
D'ALONSO, Luciana	4288
DIUBERTTI, Miguel	2779



DOMINGUEZ, Marcos	4033
DOPAZO, Natalia Soledad	4780
DORREGO, Carlos	3567
ECHANDIA, Matías	4554
ECHEGARAY, Tamara	4639
FERNANDEZ, Alejandra	5345
FEROGLIO, Irina Marcela	2477
FLEITAS, Vanesa	2465
FLORES, Adela	4266
FLORES, Marcelo	4909
FLORES, Valentina	5192
GABILONDO, Tatiana	3205
GALLO, Daniela	3729
GALVAN, Carlos	4552
GALVAN, Ricardo	5016
GARCIA, Sandra	2220
GASSER, Silvia	2485
GIMENEZ, Martina	5179
GODOY, Alexis	7132
GOMEZ, Gisel Soledad	4883
GOMEZ, Miriam	3313
GONZALEZ, Yesica Nair	5276
GUERRA, Mariela	3594
HERMOSID, Hector	5267
HERRERA, Pablo	4900
INSAURRALDE, Marysol	4874
IÑIGUEZ, Yanet	4590
LARRACOCHEA, Hugo José	5308
LEDESMA, Cornelia	2731
LEGRAS, Andrea	3194
LEUWERS, Cecilia	9378
LEYVA, Rebeca	3391
LIJO, Silvia Graciela	2759
LOPEZ, Natalia	3174
LUNA, Johana	5000
LUQUE, Yamila	4262
MARTINEZ, Adela	2771
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Nélide	2772
MARTINEZ, Verónica Ariel	3977
MATURANA, Silvia	2015
MERLO, Natalia	4307
MESTRE, Raúl Daniel	1885
MICHALEK, Fernando	4555
MONGE, María Rosa	4570
MONGE, Andrea	3123
MONGE, Lorena	4365
MONTENEGRO, Leonardo	3401
MONTENEGRO, Nora Liliana	2664
MONZONI, Natalia	7158
MORALES, Lourdes	4623
MORETE, María	3144
MORRA, Patricia	2335
NASINI, Rodrigo	5279
NOVOA, Julieta	3368
NUÑEZ, Paula	2927
OCAMPO, Debora	3671
OCAMPO, Silvia	2734
ORTIS, Yanina	4328
PAEZ ROJA, Katerina	4204
PELLIZZER, Melisa	4630
PEREIRA, Daniela	4934



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0015


Municipalidad de Villa Gesell

PEREZ, Edith	3304
PEREZ, Mariana	3053
PEREZ VILLAREAL, Ariel	3882
PINTOS, Milagros	5314
PIRIZ, Gisela	3457
PROC, Marina Eva	3820
QUIERO, Yesica	5037
QUINTANA, Soledad	4668
RICHERI, Yanina	3620
RIOS, Roxana	2530
RIVERO, Martha Soledad	1871
RODRIGUEZ, Soledad	2443
RODRIGUEZ, Paola	3182
ROMAY, Miguel Angel	4471
ROMERO, Carolina	4664
ROMERO, Patricia	3475
ROMERO, Paula	4272
RUIZ, Liliana Noemí	1918
SAN MILLAN, Sandra	9143
SANTOS, Corina	4911
SOARES, Emilce	2916
SOPLAN, Daniela	3576
TISSERA, Martin	3605
TRAVERSO, Alejandra	2642
VALDEZ, Cecilia	4985
VALENTINI, Estrella	3422
VARGAS, Ana María	4817
VEGAS, Silvia	5349
VELA, Arminda	4843
VERA, Natalia	3902
ZAMBRANO, Brenda	3191
ZARAGOZA, María	3670
ZURLINI, Micaela	5040

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0016

Villa Gesell, 12 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud.-----

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. N°	HORAS
AYALA, Luciano	4882	04
MEDINA, Ariel	3321	04
LIBRAMENTO, Leonardo	2905	04
CIGANDA, Carlos	2688	04
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	04
ROLON, Sebastián	3885	04
CORREA, Gustavo	2658	04
LEZANO, Nicolás	2279	04
CACERES, Rubén	3343	04
GALEANO, Mariano	3372	04
RODRIGUEZ, Mariano	4041	04
SALVATIERRA, Enzo	4827	04
SCHENFELD, Nelson	1946	04
GONZALEZ, Manuel	2285	18

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0017

Villa Gesell,

12 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a los
profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
ALVAREZ, Liliana	8420	24
BASSINI, Viviana	8333	24
CARDOZO, Roberto	2139	12
DESCALZO, Ivana	8470	12
DUPRE, Graciela	8398	12
ESCOBAR, Mariela	8633	06
FALON, Marcela	8416	24
GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí	8246	12
JACOBO, Amira	70127	36
MAGGI, Mariano	8617	36
MATEOS, Carola	8192	18
MARCOS, Mara	8362	24
MARÍA DELFÍN, Laura del Carmen	8626	36
MARTIN, Claudia Marcela	8477	36
MARTÍN, Lucas	8612	24
PADILLA, Claudia	8148	12
PEREZ BLANCO, Emilia	8634	12
ROMERO VEGA, Lorena	8459	24
SALVATORE, Clara Mabel	8369	36
TOLEDO, Fernando	3375	12
VERTIZ, Daniela	1316	18
VILLALBA, Víctor Hugo	8597	24
URANGA, Sebastián	8625	36

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0018

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell,

15 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente ACUÑA, Estela Maris (Leg. Nº 8342) en dieciséis (16) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0019

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell,

15 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente ALBA, Gabriel (Leg. Nº 8421) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0020

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell, 15 ENE 2024
V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente GOICOECHEA, María de los Ángeles (Leg. N° 8158) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0021

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell, 15 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



Dr GUSTAVO M BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0022

Villa Gesell, 15 ENE 2024
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
ALVAREZ, Miguel Horacio	2354	12
BRAVO, Manuel	2505	12
HAMILTON, Walter	8628	24
MILLAC, Bruno	8607	24
PASI, Jorge Alejandro	8469	24
RITACCO, Augusto	8411	36

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente
BARRERA, Ricardo (Leg. Nº 8171) en doce (12) horas semanales, para cumplir
funciones en la Secretaria de Salud -----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0023

Villa Gesell,

15 ENE 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional enfermero de --- UTI establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ALTEM, Laura	1638
ARCE, Belén	4870
BERCHOT, Karina	3964
BUITRAGO, Brenda	5310
BUITRAGO, Ronald	4897
CAMACHO, Mayda	4879
CASTRO, Débora	4891
CEJAS, Carlos	5292
DEVOUASSOUX, Eva	4236
ESCALANTE, Sonia	4890
GOMEZ, Diana	2915
GRILLO, Gustavo	4983
JUCHANI, Romina	4878
MACIEL, Devora	4638
MACRI, Georgina	4871
MAGNE, Cintia	3911
MOLINARI, Nilo	2111
MONGES, Belén	4869
MONZON, Lorena	5152
OVIEDO, Lorena	3543
PEKAR, Claudia	2908
PEREIRA, María	3210
PEREIRA, Romina	3504
PEREZ, Cintia	4507
QUEVEDO, Julio	5151
RODRIGUEZ, Evangelina	4876
ROMERO, Selene	4889
SOSA, Belén	4917
ZARATE, Marisa	2496

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0024

Villa Gesell,

15 ENE 2024

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) -----de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por técnico a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>
ALVAREZ, Victor	1926
BALLARIO, Virginia	3532
BANQUERO, Brenda	3402
BARTELOTTI, Nadia	1982
CARRASCO, Laura Liliana	4998
CASALLA, María Florencia	4884
CASTAÑARES, Ana	5013
CASTILLO, Vanesa	4064
DE LA FUENTE, Dahiana	5606
DE LA PERA, Noelia	3945
ENRIQUEZ, Franco	4895
FAST, Jaqueline	4513
FERAUDO, María Belen	3769
FONTINI, Luis	1327
GOMEZ, Claudia	2522
GOMEZ, Debora	1590
KAMINSKI, Alan	5155
LA PIETRA, Dana	2112
LEGUIZA, Nancy	1330
LEZCANO, María Alejandra	3724
MAMANI, Cintia	3935
NESELIS, Melisa	4856
ODRIOZOLA, María Cecilia	1302
PACHOLEZUK, María Belen	4492
PAZ, Alejandra	4688
PRETTI, Julio	1414
QUIEIPO, Monica	2108
RODRIGUEZ, Monica	1157
RUIZ, Juan	5018
SAN JUAN, Brenda	4165
SANCHO, María Vanesa	2170
SEGOVIA, Daiana	4192
THENIER SERRANO, Naira	4865
VALDIVIA, Carolina	4338
VALOR, Gabriela	1284
VILLAR, Evangelina	5127
VILLASANTI, Danila	2896



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0024

CUEVAS, Facundo

4713

DOÑO, Walter

1833


VALLEJOS, María

3798

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0025

Villa Gesell,

15 ENE 2024

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) -----de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por supervisión de técnico de salud a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>
PRETTI, Julio	1414
VALOR, Gabriela	1284
FONTINI, Luis	1327
DOÑO, Walter	1833
BALLARIO, Virginia	3532
BANQUERO, Brenda	3402
BARTELOTTI, Nadia	1982
CARRASCO, Laura Liliana	4998
LEGUIZA, Nancy	1330
NESELIS, Melisa	4856
PACHOLEZUK, María Belen	4492
PAZ, Alejandra	4688
RODRIGUEZ, Monica	1157
SAN JUAN, Brenda	4165
SANCHO, María Vanesa	2170
SEGOVIA, Daiana	4192

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0026

Villa Gesell,

15 ENE 2024

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al ocho por ciento (8%) de su sueldo básico en concepto de adicional por esterilización a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>
BALLARIO, Virginia	3532
BANQUERO, Brenda	3402
BARTELOTTI, Nadia	1982
CARRASCO, Laura Liliana	4998
LEGUIZA, Nancy	1330
NESELIS, Melisa	4856
PACHOLEZUK, María Belen	4492
PAZ, Alejandra	4688
RODRIGUEZ, Monica	1157
SAN JUAN, Brenda	4165
SANCHO, María Vanesa	2170
SEGOVIA, Daiana	4192

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0027

Villa Gesell,

16 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y --
----- hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticuatro
(2024) al agente MARTINEZ ORTIZ, Florencia (Leg. Nº 9485) en diez (10)
horas cátedras.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0028

Villa Gesell,

16 ENE 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del nueve (9) de enero del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 206/23 el adicional por zona del agente SCILIRRONE, Mariela (Leg. N° 4881);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del nueve (9) de enero del dos mil
----- veinticuatro (2024) de la Resolución N° 206/23 el adicional por
zona del agente SCILIRRONE, Mariela (Leg. N° 4881).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0029

Villa Gesell, 16 ENE 2024
VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ---- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a los profesionales médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
TABOADA, Victoria	9197	24
SENDÓN, Verónica	5105	18
LINARI, Lucía	8482	18
TORREZ RUIZ, Raquel	5171	12
COZZOLINO, Mariano	8605	18
VOZZA LAHORA, Candelaria	8588	18
CEBALLOS, German	8618	18

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0030

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 16 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente MARTIN, Juan Pablo (Leg. Nº 4974) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0031

Villa Gesell,

17 ENE 2024

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) -----de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente SANTA COLOMA, Nahuel Sebastian (Leg. N° 5373).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0032

Villa Gesell,

1.8 ENE 2024

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplen funciones de encargada en distintos centros comunitarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEG.	N° D.N.I.
OLANO, María de los Ángeles	4345	26.429.883
RAMIREZ, Ariana	3389	30.577.914

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell